



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Seguridad Social número 1229 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Fernando Moreno Romero contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Solimat y la empresa Confecciones Roima, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 346 de 2014 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando en esencia la demanda formulada por don Fernando Moreno Romero frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Tesorería General de la Seguridad Social TGSS, Solimat y la empresa Confecciones Roima, S.L., debo condenar y condeno a Confecciones Roima, S.L., a abonar a don Fernando Moreno Romero la cantidad de 600,85 euros en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la mutua Solimat, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la mutua.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Roima, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de mayo de 2014.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5286